

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva, sobre evaluación de direcciones en cuarto año, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 35.3, que la dirección del centro del profesorado será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento, y en el artículo 35.4 se dispone que si el resultado del proceso de evaluación correspondiente al primer nombramiento de cuatro años es positivo, el director o directora podrá continuar en el cargo.

Reunida el 7 de abril de 2022 la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Huelva, para la evaluación de direcciones de CEP de cuarto año, una vez finalizada realizada la valoración de todos los informes de acuerdo con las Instrucciones 7 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado de Innovación Educativa, sobre la evaluación de direcciones en prácticas así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los Centros del Profesorado, y las renuncias a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros se hace constar en acta la relación de directores y directoras de cuarto año que han obtenido evaluación positiva y continuarán en el cargo con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 2022.

Conforme a lo establecido en las Instrucciones 7 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado de Innovación Educativa, sobre la evaluación de direcciones en prácticas así como de asesorías en prácticas y en el cuarto año de ejercicio en los Centros del Profesorado, y las renuncias a los puestos de asesorías y direcciones de dichos centros, los resultados de la evaluación fueron comunicados a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado, antes del 20 de abril de 2022.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han obtenido evaluación positiva correspondiente al primer nombramiento de cuatro años y que continúan en su cargo como directores/directoras de CEP (Anexo I de la presente resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de julio de 2022.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la

00265792

persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 26 de julio de 2022.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

ANEXO I

Relación de personas que han obtenido evaluación positiva de su nombramiento de cuatro años y continúan como Director/Directora en el Centro de Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
LUQUE ESTEPA	INMACULADA ROCÍO	***4669**	2100025 CEP BOLLULLOS-VALVERDE